



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CRÉDITO: 4409705705

CONCEPTO: MULTA ESTATAL

IMPORTE: \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MANUEL

R.F.C: ROGM000000

DOMICILIO: EJIDO PORVENIR D.O.0

DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE NOTIFICACION

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 15 de Febrero de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en **ZARAGOZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. MADERO EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**, los C.C. **JUAN ANTONIO TREJO JIMÉNEZ Y SAMUEL BLANCO SÁENZ** notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números, **AFGF/0035/2019** de fecha 07 de enero con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y **AFGF/0026/2019** de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de Febrero del 2019, emitido por el **C. LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días -----



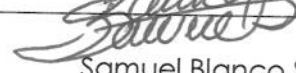
"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

hábiles consecutivos el oficio número **SEDER/DJ/101/1/2014** de fecha 15 de Enero de 2014, emitido por el **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO**, a nombre de **MANUEL RODRIGUEZ GARCIA**, del cual se derivó crédito controlado con el número **4409705705**, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**

  
Juan Antonio Trejo Jiménez  
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

  
Samuel Blanco Sáenz  
EL NOTIFICADOR EJECUTOR



“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

**CRÉDITO:** 4409705705  
**CONCEPTO:** MULTA ESTATAL  
**IMPORTE:** \$ 152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**NOMBRE:** RODRIGUEZ GARCIA MANUEL  
**R.F.C.:** ROGM000000  
**DOMICILIO:** EJIDO PORVENIR C.P.0  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE NOTIFICACION

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 14 de Febrero de 2019, el suscrito **LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SEDER/DJ/101/1/2014** del 15 de Enero de 2014, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, derivándose crédito controlado con el numero **4409705705**, toda vez que el contribuyente antes citado **RODRIGUEZ GARCIA MANUEL** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto como lo muestra el documento a diligenciar no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación haciendo constar de que el domicilio se encuentra en una área de difícil acceso, así como también a la negativa de los familiares a dar información para la posible localización del contribuyente, tal y como se acredita en las constancias de hechos de fechas 07 de Febrero de 2019 y 12 de Febrero de 2019; levantadas por los C.C JUAN ATONIO TREJO JIMENEZ, y SAMUEL BLANCO SAENZ en calidad de Notificadores-Ejecutores, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017;*



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número **SEDER/DJ/101/I/2014** de fecha, 15 de Enero de 2014 emitido por **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ**, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO, a nombre de **RODRIGUEZ GARCIA MANUEL**, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, controlado bajo el crédito número 4409705705, por la cantidad de \$ 152,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**Segundo.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

  
**LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/101/1/20 No. Crédito 4409705705  
Adeudo \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/15/13



NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MANUEL  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO SEDER/DJ/101/1/2014 DE FECHA 15/01/2014 IMPUESTA POR SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$152,250.00 MAS ACCESORIOS

C. \_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 3, fracción III, inciso 6, 17, 31 fracción II y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016.

### ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/101/1/20 No. Crédito 4409705705  
Adeudo \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/15/13



NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MANUEL  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

### ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de FCO. I. MADERO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN PEDRO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4409705705 de fecha 24 de Mayo de 2018 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_ quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 17 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4409705705 de fecha 24 de Mayo de 2018, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/101/1/20 No. Crédito 4409705705  
Adeudo \$152,250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/15/13



NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MANUEL  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

FCO. I. MADERO , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE RODRIGUEZ GARCIA MANUEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en EJIDO EL PORVENIR C.P. 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número 4409705705 de fecha 24 de Mayo de 2018, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Francisco I. Madero, Coahuila a 07 De FEBRERO de 2017.

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente MANUEL RODRIGUEZ GARCIA en el domicilio ubicado en:

Calle: EJIDO EL PORVENIR DE A
Núm. Exterior: No Interior: Colonia:
Localidad: FCO. I. MADERO, COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC: Num. de Docto Crédito: 4409705705 De fecha: 24/MAR/2018
Notificador-Ejecutor: Juan Antonio Tejeda Juan RFC: TEJES J. A. 71105

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1.- El Domicilio no existe porque:
a) Es un lote baldío ( ) b) No existe en número ( ) c) La calle es inexistente ( ) d) La col. y el C.P. no corresp. ( )
Otras: N.D. A.TIEMPO

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio esta ocupado por: Nombre o Razón social: FAMILIARES y R.F.C.
Quien se identifica con:

La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en MISMA DOMICILIO. Según información de FERNANDO NIETO DIAZ quien dijo ser SUEZ PRIMERA DEL EJIDO DEL EJIDO

Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad Agua Gas Natural

- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
( ) Domicilio deshabitado ( ) Negativa del contribuyente ( ) No vive en el domicilio ( ) Habitado por otra persona
( ) Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio ( ) No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
( ) No se encontró al contribuyente ( ) Otras: N.D. A.TIEMPO, PERO SEGUN INFORMACION
( ) Otro domicilio: DEL SR. FERNANDO NIETO DIAZ SUEZ PRIMERA DEL EJIDO
COMENTO QUE SI VIVE EN ESTE DOMICILIO, NOMAS QUE LO VE MUY POCO

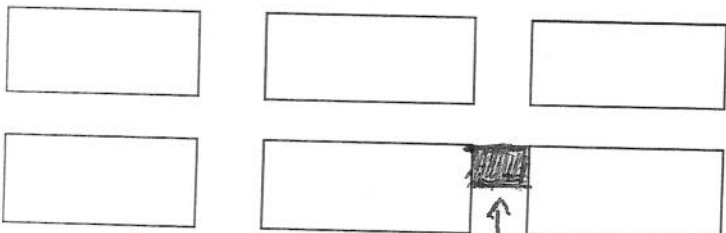
CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de DOMICILIO CONOCIDO y de
La fachada es de color BLANCO de una planta ( ) baja y ( ) piso (s). Numero de ventanas ( ) Enrejada
El domicilio se encuentra en el piso ( )

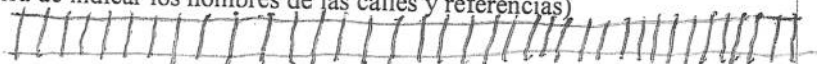
Otras características del inmueble:
DE DOMICILIO SE UBICA EN UNA CERRADA CON UN PORTON GRIS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima: Hora: 10:35 AM

Croquis de Localización



(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)



Signature of Juan Antonio Tejeda Juan
EI NOTIFICADOR
Nombre y Firma

SUPERVISOR DE CAMPO
( ) Subdirector Supervisor ( )





INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Francisco I. Madero, Coahuila a 12 De FEBRERO de 2019

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federan de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente MANUEL RODRIGUEZ GARCIA en el domicilio ubicado en:

Calle EJIDO PORVENIR
Núm. Exterior No. Interior Colonia
Localidad FCO I MADERO, COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC Notificador-Ejecutor SAMUEL BLANCO SAENZ Num. de Docto Crédito 4409705905 De fecha 24 MAYO 2019 RFC BASS650604B99

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1.- El Domicilio no existe porque:
a) Es un lote baldío ( ) b) No existe en número ( ) c) La calle es inexistente ( ) d) La col. y el C.P. no corresp. ( )
2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio esta ocupado por: Nombre o Razón social y R.F.C.
Quien se identifica con
La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en
Según información de quien dijo ser del contribuyente.

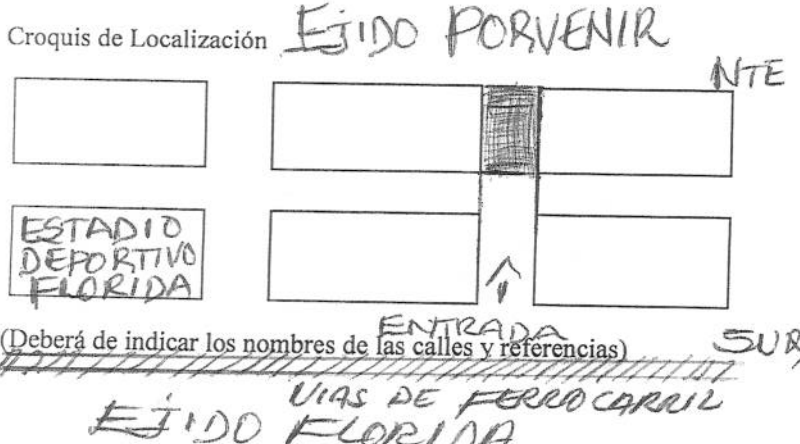
Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad Agua Gas Natural

- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
( ) Domicilio deshabitado (X) Negativa del contribuyente ( ) No vive en el domicilio ( ) Habitado por otra persona
( ) Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio ( ) No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
( ) No se encontró al contribuyente ( ) Otras: ESTANDO PRESENTE EN DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE EN VISITA Y VISITA NO ATIENDE NADIE.

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de ESTADIO DEPORTIVO FLORIDA y de PORVENIR.
La fachada es de color de una planta ( ) baja y ( ) piso (s). Numero de ventanas ( ) Enrejada
El domicilio se encuentra en el piso ( )
Otras características del inmueble:

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima: Hora: 10:00



El NOTIFICADOR
Nombre y Firma
SAMUEL BLANCO SAENZ
SUPERVISOR DE CAMPO
( ) Subdirector Supervisor ( )

Handwritten signature/initials

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

EN FO I MADERO, COAHUILA. SIENDO LAS NUEZ HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL C. SAMUEL BLANCO SAENZ. NOTIFICADOR EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL. CON NUMERO DE IDENTIFICACION, 0026 AGEF 2019. CON VIGENCIA DE 07 DE ENERO 2019 AL 31 DICIEMBRE 2019. EMITIDO POR EL C. LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, EN CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

POR LO QUE PROCEO DECIR VERDAD MEDIANTE ESTA ACTA CIRCUNSTANCIADA:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO, EJIDO PORVENIR DE ARRIBA. DEL MUNICIPIO DE FO I MADERO, COAHUILA. A NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE EL C. MANUEL RODRIGUEZ GARCIA CON EL NUMERO DE CREDITO 4409705705 POR CONCEPTO DE MULTA IMPUESTA POR SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA. POR LA CANTIDAD \$152,250.00 PESOS CON ASUNTO DE ACUERDO DE NOTIFICACION, DE FECHA DE 24 MAYO DE 2018.


ESTANDO PRESENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE MENCIONADO. TOQUE LA PUERTA O PORTON POR DONDE ES LA ENTRADA. Y NO SALE NINGUNA PERSONA ATENDER; POR LO QUE RECURRI AL JUEZ EJIDAL. EL C. FERNANDO NIETO DIAZ. EL CUAL LO ACREDITO CON SU DICHO. Y SE IDENTIFICO CON SU LICENCIA DE MANEJO. #0505-006262 DEL ESTADO DE COAHUILA. AL C. JUEZ SE LO HARIAMOS VISITADO ANTERIORMENTE POR OTROS CONTRIBUYENTES FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE MENCIONADO.

AL CUAL NOS MANIFESTO QUE EL CONTRIBUYENTE A VECES NO ASISTE EN EL DOMICILIO Y AL IGUAL LOS FAMILIARES DEL CONTRIBUYENTE NO ATIENDEN. Y LOS VECINOS TAMPOCO NOS QUIEREN DAR INFORMACION. PARA EVITAR PROBLEMAS. DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN UN CALLEJON COLOR GRIS, CON ENBARDADO DE BLOCK. Y A LA VEZ SE SE PUEDE OBSERVAR SI HAY GENTE.

EL CALLEJON SE ENCUENTRA AL LADO DERECHO DEL ESTADIO DEPORTIVO FLORIDA, COMO APROXIMADAMENTE 150 ó 200 MTS. Y FRENTE A LAS VIAS DEL TREN EN EJIDO.

POR TAL MOTIVO NO SE PUDO LLEVAR ACABO LA NOTIFICACION. POR QUE NO ATIENDEN, NI RECIBEN NINGUN TIPO DE NOTIFICACION.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LA DIEZ CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2019.



SAMUEL BLANCO SAENZ

NOTIFICADOR